

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por RUBY ESTHER DE LAS SALAS DE LORA contra: COLPENSIONES, junto con el anterior memorial donde se aporta resolución. Sírvasse proveer. Barranquilla, 30 de julio de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., treinta de julio de Dos Mil Veintiuno.

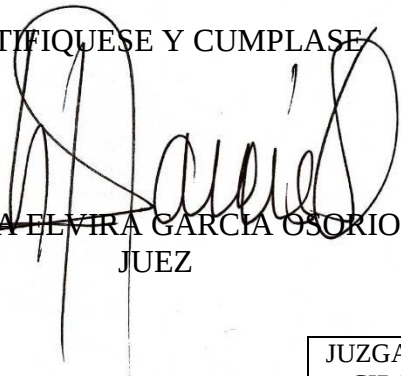
Quien apodera a la entidad demandada informó acerca de la expedición de la resolución SUB51581 del 24 de febrero de 2020; en ese sentido, se incorporará el respectivo acto administrativo, poniéndosele en conocimiento a la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Incorporar al expediente la resolución SUB51581 del 24 de febrero de 2020 emitida por Colpensiones.
2. Poner en conocimiento a la parte demandante a través de su apoderado judicial el anterior acto administrativo para lo de su competencia.
3. Ejecutoriada la presente providencia, ingresar el expediente para resolver lo pertinente en este asunto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el respectivo acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 02 de agosto de 2021 NOTIFICADO POR ESTADO N°131 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
